UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 022 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nº 3769-2023 y 40-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 2136 y 2293-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Oficio Nº 092-2023-CD-SUTUNSCH del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre constitución de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectiva 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación electiva en el Sector Estatal, son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público:

a. De la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes de las confederaciones sindicales más representativas, de las entidades públicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 2° de la Ley, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 7. En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad.

b. De la parte empleadora, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes que designe la Presidencia del Consejo de Ministros. En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 008-2022-PCM se aprobó los Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, a través del Oficio Nº 092-2023-CD-SUTUNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha presentado el Proyecto de Convenio Colectivo 2024;

Que, con Memorando Nº 2136-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha solicitado la conformación de la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 022 -2024-UNSCH-R

Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Nº 31188 y los Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo Nº 008-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Representantes de la UNSCH

- Mtro. Enver Borda Alvizuri (Presidente)
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. Gabriela Cavero Esparza (Secretaria Técnica)
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Mg. Carlos Oré Ruiz (Miembro)
 Asesor II del Rectorado
- Econ. Percy Karls Taco Antonio (Miembro)
 Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Lic. Juan de Dios Canchari Quispe (Miembro)
 Director de la Dirección General de Administración
- Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa (Miembro)
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Representantes del SUTUNSCH

- Serv. TAP Demetrio Prado Córdova — Secretario General
- Serv. Luis Miguel Calderón Chumbile — Secretario de Prensa y Propaganda
- Serv. Leopoldo Jesús Gálvez Morote — Representante de base
- Serv. Luz Morales Calle — Representante de base
- Serv. Miguel Ángel Tipismana Neyra — Representante de base
- Serv. Omar Anestes Suclupe Soto — Representante de base

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 022 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

OASS